



## TARIFARIO

La Sociedad de Inversión aplicará las siguientes comisiones, según la Clase de Acción Común de que se trate:

Clase de Acciones	Nombre Comercial	Comisión de Administración (% anual de la cartera)	Comisión de Rendimiento (sobre punto de referencia)	Comisión de Entrada (hasta %)	Comisión de Salida %	Comisión de Custodia (% anual)	Punto de Referencia Trimestral %
B	Letras del Tesoro - US	0.75	N/A	N/A	N/A	0.10	N/A
D	Renta Fija	1.00	N/A	N/A	1.00	0.10	N/A
F	Renta Mixta	1.25	N/A	N/A	1.00	0.10	N/A
H	Renta Variable	1.50	N/A	N/A	1.00	0.10	N/A
J	ARKA Vision	2.00	12.00	N/A	1.00	0.10	2.00
L	Activos Digitales	3.00	N/A	1.00	1.00	0.10	N/A
N	Mercados Emergentes	1.50	N/A	N/A	1.00	0.10	N/A
O	Money Market	0.75	N/A	N/A	N/A	0.10	N/A

En cuanto a las comisiones, las siguientes declaraciones aplican:

<b>1. Comisión de Administración</b>	Se refiere hasta el porcentaje anual del valor del sub - portafolio o cartera.
<b>2. Comisión de Rendimiento</b>	Se refiere sobre el punto de referencia porcentual. La misma es calculada trimestralmente sobre el rendimiento por encima del punto de referencia.
<b>3. Comisión de Entrada</b>	Se refiere a un porcentaje máximo aplicable al monto de inversión inicial.
<b>4. Comisión de Salida</b>	<p>a. Para las Acciones Clase "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", y "N", la comisión de salida aplica para quienes soliciten redención de su inversión durante el primer año de inversión como accionista del referido sub-portafolio.</p> <p>b. Para las Acciones Clase "L", "M" se aplicará comisión de salida toda solicitud de redención sin menoscabo del tiempo de permanencia en el sub - portafolio respectivo.</p>

Entidad Regulada y Supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá.

Licencia para operar como Sociedad de Inversión (Res. 251-24)